Moción de Orden del Día N° 5779

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
17 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 12:47

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 MAR 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 16:02

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
""Año de la unidad, la paz y el desarrollo""

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
17 MAR 2023
Recibido por ... 12:46

# MOCION DE ORDEN DEL DIA N°

Los Congresistas del Grupo Parlamentario Acción Popular que suscriben la siguiente moción, en uso de sus facultades reconocidas por el artículo 68, proponen a la presentación nacional la siguiente Moción del Orden del Día;

## MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Perú en su numeral 10 en concordancia con el artículo 68 del reglamento del congreso, establece que es atribución del Congreso de la República que conformación de comisiones

Que es de conocimiento público que el huracán Yaku a afectado a la zona norte del territorio peruano, siendo las regiones más perjudicadas por Las persistentes lluvias en Piura, Lambayeque, Tumbes, Arequipa, Lima Región, Ayacucho y otras regiones provocan desastres naturales como la caída de huaicos que van dejando como saldo personas fallecidas, desaparecidos, viviendas afectadas, bloqueo de carreteras y falta de alimentos, pero nos centraremos en las pérdidas cuantiosas en la infraestructura vial, pues como sabemos se han caído puentes debido a los huaicos, prueba de ellos en lo sucedido en la ciudad de Casma – Región Ancash.




www.congreso.gob.pe
Email: jfloresa@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306 Congreso de la República
Lima-Perú. Central Telefónica: 311-7777 - Anexo: 7222

**CONSEJO DIRECTIVO DEL**
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 6 de junio de 2023

Al orden del día

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Es importante mencionar que las lluvias también han afectado la infraestructura de muchos de los centros educativos, por lo cual el estado peruano decidió suspender el inicio de clases en las regiones antes mencionadas estragos de este fenómeno natural anómalo, así puso de conocimiento el ministro de educación Oscar Becerra, el día sábado 11 de marzo del presente año, estableciendo que las clases pueden iniciarse a partir del 20 de marzo de presente año, pero la preocupación es que sabemos que existen varias instituciones que se encontraban en estado precario y estas lluvias han originado que estas instituciones su infraestructura no se encuentre apta para albergar a estudiantes.

Si bien el ministro de Economía y finanzas ha mencionado que se destinara el fondo de reserva por un monto que asciende a la suma de S/. 4000 cuatro mil millones de soles, para contrarrestar las secuelas y consecuencias de las intensas lluvias que se dan en el norte del País, y que el programa de Reconstrucción con Cambios será el programa que se encargara de verificar y canalizar las necesidades de urgente intervención que deben de rehabilitarse, esto fue corroborado por la presidenta Dina Boluarte, quien alerto que el Estado no contaba con los recursos económicos suficientes para contrarrestar todas las necesidades de la población a consecuencia de este fenómeno natural.



Ahora sabemos que nuestro país no es ajeno a los fenómenos naturales, pues en el año 2016, se dio el fenómeno del niño, produciéndose igual estragos a los que estamos viviendo ahora, lo que significó que los parlamentarios en el año 2017 y 2020 solicitaran la creación de comisiones para verificar seguimiento y apoyo al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de "El Niño Costero y teniendo en cuenta lo manifestado por nuestra presidente de la República, los congresistas debemos de fiscalizar de manera enérgica los recursos económicos que pueda destinar el Estado peruano, pues sabemos que el actual fenómeno ha ocasionado muertes de diferentes compatriotas que seguramente no se hubieran producido si se hubiera actuado o accionado anticipadamente, esto responde a las políticas de gobierno que implementa el Estado Peruano, porque claramente demuestra que actúa según las circunstancias y no prevé, por tal razón es importante que el legislativo intervenga en su fiscalización.

La preocupación que se tiene es que el gobierno ha establecido que será el programa de reconstrucción con cambios la encargada de realizar las acciones para contrarrestar las consecuencias de este fenómeno, pero como sabemos este programa tiene serios cuestionamientos porque del último fenómeno del niño costero, solo se ha logrado el avance del plan integral de reconstrucción en un 37 %, lo que ocasiona una desmotivación y aumenta la desazón en la población, pues considera que el Estado los ha olvidado.

Por esta razón y en fiel cumplimiento a las facultades fiscalizadoras que son inherentes a los congresistas de la República, solicito implementar nuevamente la creación de una comisión especial multipartidaria para realizar el seguimiento y apoyo de las acciones en el proceso de reconstrucción en zonas afectadas por el Huracán Yaku.

Por esta razón y consideración se presenta esta moción de orden del día:

**El congreso de la República;**

**Acuerda:**

**PRIMERO**. - Constitúyase la comisión especial multipartidaria para realizar el seguimiento y apoyo de las acciones en el proceso de reconstrucción en zonas

afectadas por el Huracán Yaku.; así mismo se le brindara a dicha comisión facultades investigadoras, con la finalidad de fiscalizar a los funcionarios del programa de Reconstrucción con Cambios para que expliquen el incumplimiento y demora de la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción Con cambios (PIRCC); así como a los funcionarios de los diferentes Gobiernos Regionales de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes, así como anteriores funcionarios, según correspondan sus funciones

**SEGUNDO**. - La presente comisión tendrá una duración de 12 meses a partir de la aprobación e instalación, para identificación de irregularidades, responsabilidades civiles penales y/o administrativas.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2023 15:14:45-0500

**Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI**
Congresista de la República